

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 30 de junio de 2019**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** entregó el 17 de julio de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del período del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019, presentan los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,439,472.12	2,300.00	4,441,772.12	4,439,472.12	4,441,772.12	100.05
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$4,439,472.12	\$2,300.00	\$4,441,772.12	\$4,439,472.12	\$4,441,772.12	100.05

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$1,954,561.13	\$14,091.02	\$1,968,652.15	\$1,812,291.63	\$1,809,449.87	92.06
Materiales y Suministros	1,162,060.00	0.00	1,162,060.00	442,725.60	442,725.60	38.10
Servicios Generales	1,275,038.00	25,500.00	1,300,538.00	949,917.63	850,157.63	73.04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$4,391,659.13	\$39,591.02	\$4,431,250.15	\$3,204,934.86	\$3,102,333.10	72.33

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$4,441,772.12**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$4,439,472.12**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de junio del presente ejercicio, alcanzó un **100.05%**. Esta mayor recaudación, obtenida en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “Se obtuvo el 100% de la recaudación presupuestada en el primer trimestre, al igual que un donativo para las actividades o proyectos del instituto de las mujeres. La ampliación se debe a un donativo que nos realizó el hotel Secrets Maroma Beach para gastos que realice el Instituto”. (**Figura 1**)

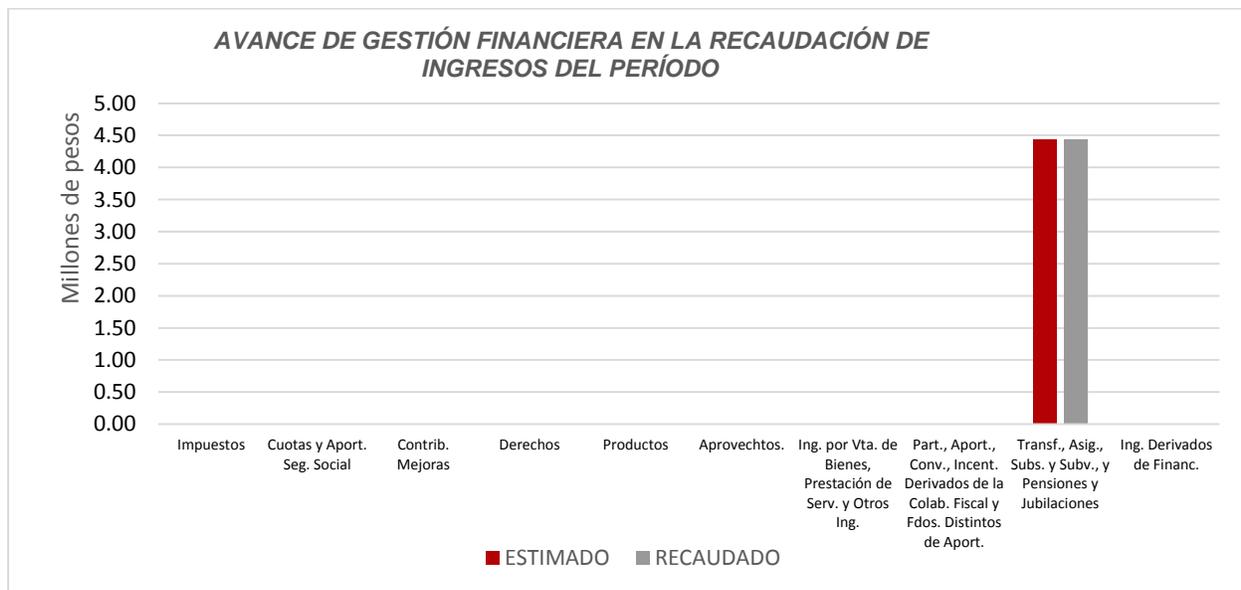


Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$3,204,934.86**, en relación con el Egreso Modificado por **\$4,431,250.15**, se deriva que los recursos al 30 de junio del presente año, se aplicaron en un **72.33%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: en el capítulo de **Servicios Personales**, “Derivado de descentralización de la nómina fue necesario la asignación de presupuesto para poder solventar el pago de los trabajadores del Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, la diferencia corresponde al pago de la cuota obrero patronal (IMSS) el cual se encuentra en trámite el convenio de colaboración con Instituto Mexicano del Seguro Social. La ampliación se debe a que se realizaron transferencias entre partidas”; en el capítulo de **Materiales y Suministros**, “Con base a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios el Instituto se sujetó a la administración de sus recursos, eficacia, eficiencia, economía y austeridad con el fin de establecer programas que apoyen al objetivo del Instituto para la transversalidad de perspectiva de género”; y respecto al capítulo de **Servicios Generales**, “Por el cambio de ubicación física de oficinas no se han realizado los pagos de servicios básicos, (agua, luz, teléfono). La ampliación se debe por un ajuste de la misma partida 3311 de lo presupuestado mensualmente”. (**Figura 2**)

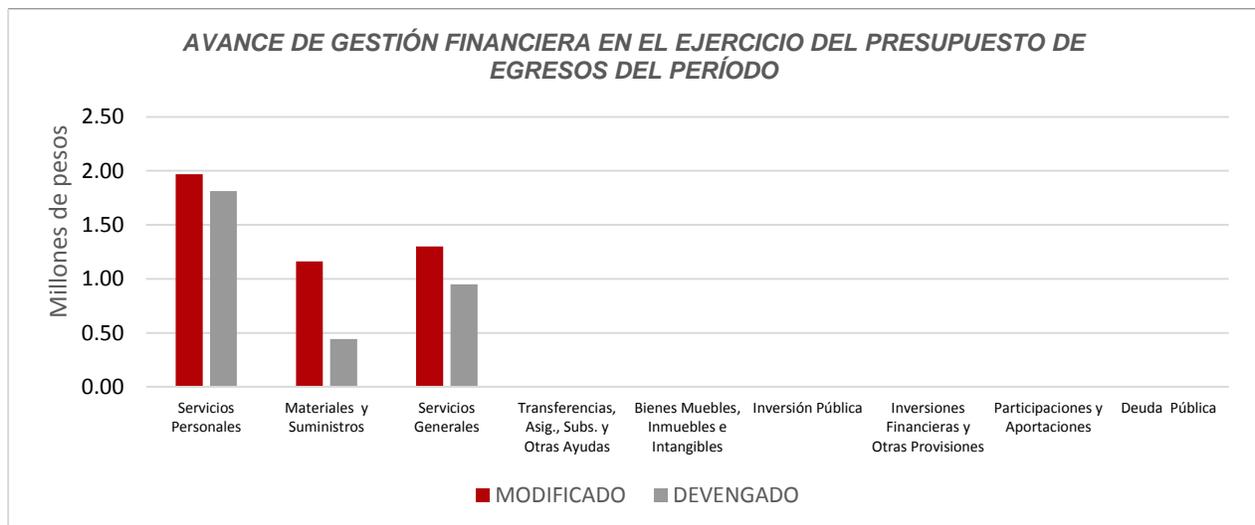


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia de Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **24.35%** y en el segundo el **24.38%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **51.27%** pendiente de recaudar.

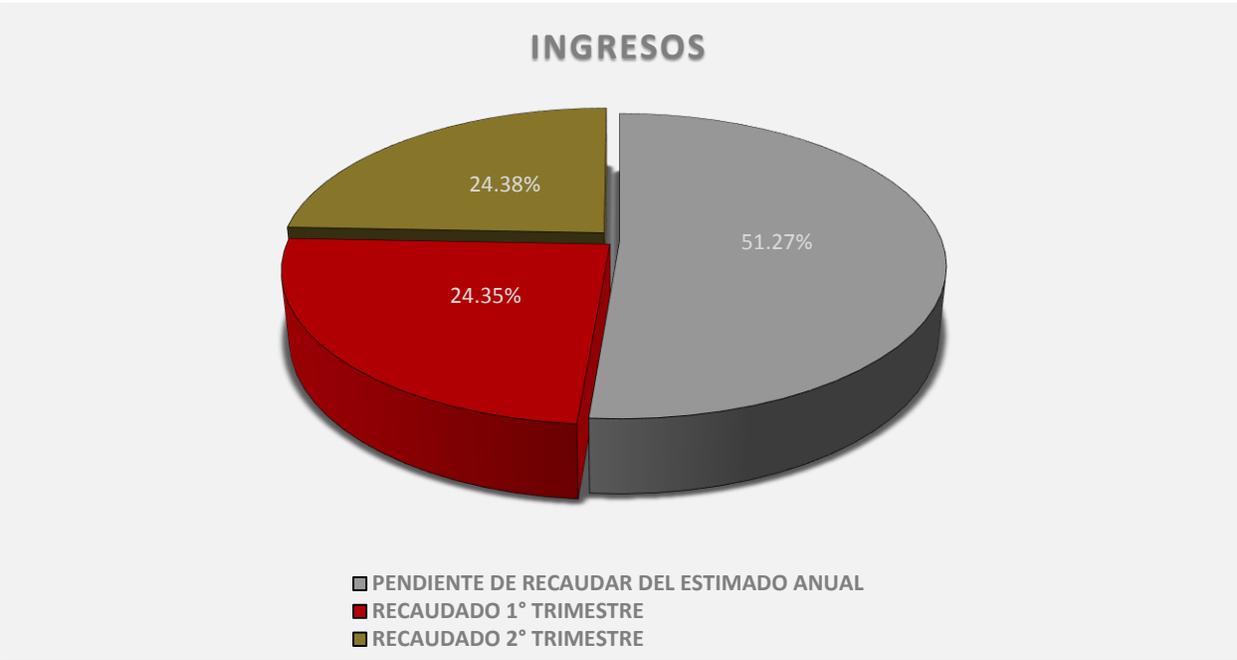


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 30 de junio de 2019, siendo en el primer trimestre el **16.49%** y en el segundo el **18.67%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **64.84%** pendiente de devengar.

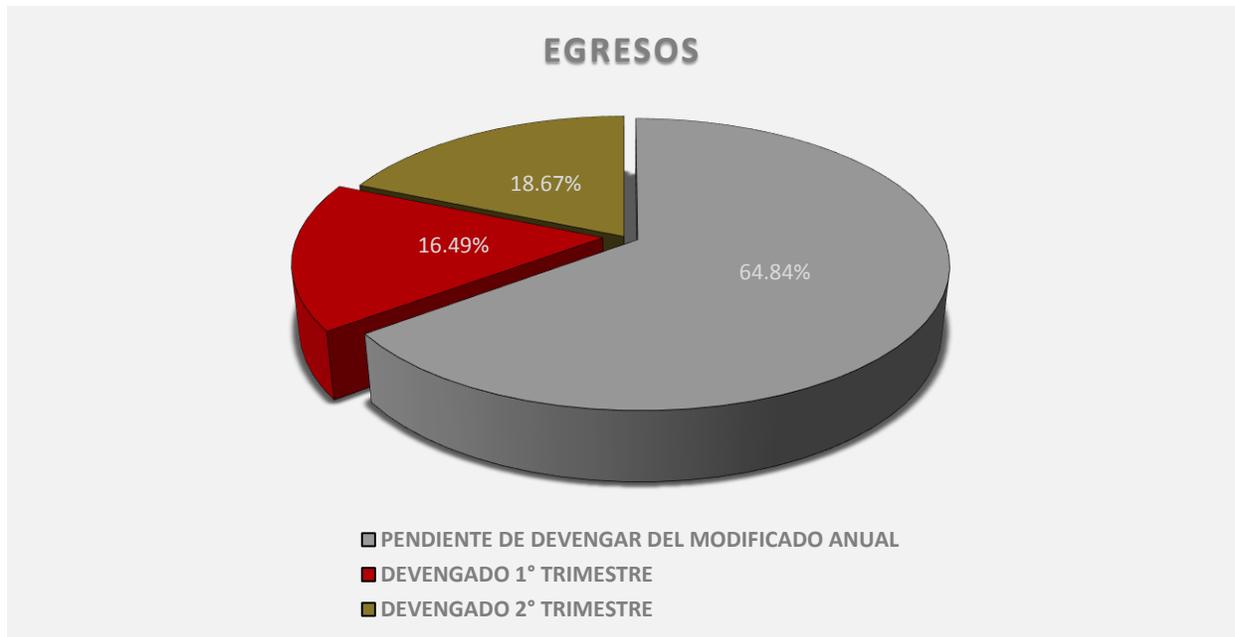


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, en el período del 1 de abril al 30 de junio de 2019, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DEL AVANCE		
		ANUAL	2º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	ACUMULADO	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
Transversalidad en Perspectiva de Género.	F – Contribuir a la eliminación de discriminación y violencia por motivo de género mediante asesoría y acciones de concientización.	0	0	0	0	0%	0%	La información del indicador es generada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y no por el Instituto.
	P - Contribuir a promover una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	3,500	875	2,297	4,117	262.51%	117.63%	
	C01 - Atención brindada de manera oportuna a víctimas de violencia de género a través del Grupo Especializado de atención a la violencia familiar y de género (GEAVIG).	240	60	124	189	206.67%	78.75%	
	C02 - Asesorías jurídicas brindadas a las víctimas de violencia de género para consignar a los agresores ante las autoridades competentes.	120	30	19	48	63.33%	40%	
	C03 - Capacitación impartida al personal municipal de primer contacto en protocolos de actuación y atención a víctimas de violencia de género.	60	30	94	94	313.33%	156.67%	
	C04 - Protocolo implementado de contención emocional para el personal que atiende a las víctimas de violencia de género en el Municipio.	30	0	0	0	0%	0%	Los servidores públicos que se capacitarán fueron programados para el tercer y cuarto trimestre del 2019.
	C05 - Mujeres y niñas del Municipio de Solidaridad capacitadas en tema de empoderamiento.	1,710	153	522	1,807	341.18%	105.67%	
	C06 - Violencia disminuida por una cultura de detección y prevención de la violencia de género.	510	127	621	674	488.98%	132.16%	
	C07 - Difusión brindada a la comunidad solidareña sobre el tema de las nuevas masculinidades.	210	52	756	756	1,453.85%	360%	
	C08 - Atención otorgada a las personas con servicios municipales para su desarrollo integral.	410	102	0	341	0%	83.17%	Derivado de la veda electoral durante el trimestre, no se pudo llevar a cabo las brigadas de servicios en las colonias del municipio.
C09 - Población informada sobre temas de igualdad, derechos humanos y no discriminación.	210	52	161	208	309.62%	99.05%		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Auditoría Especial en Materia al Desempeño y de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el segundo trimestre:

- Programa **Transversalidad en Perspectiva de Género**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **0%**, en relación a la meta anual, ya que la información del indicador es generada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y no por el Instituto. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en los 9 componentes que lo integran, obteniendo avances en C01:206.67%, C02:63.33%, C03:313.33%, C05:341.18%, C06:488.98%, C07:1,453.85% y C09 de 309.62% respecto a la meta trimestral.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base a indicadores al 30 de junio de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.